



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 052 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 28 de marzo de 2026.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N°070-2026-UNF/CO de fecha 06 de febrero de 2026; Oficio N°094-2026-UNF-VPAC/DOSEC-UEC de fecha 26 de marzo de 2026; Informe Técnico N°016-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 26 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera regulando en su artículo 42 la estructura orgánica, en cuyo numeral 06 detalla:

06. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

06.4.1 Unidad de Extensión Cultural

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Página | 2

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Y por último, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en su artículo 92 titulado "Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural" expresa que.

Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.

Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.

Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2026-UNF/CO, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - 2026 de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°070-2026-UNF/CO de fecha 06 de febrero de 2026, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, (...).

Que, con Oficio N°094-2026-UNF-VPAC/DOSEC-UEC de fecha 26 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: “La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas”.

Que, a través del Informe Técnico N°016-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 26 de marzo de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: “La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas”; asimismo, indica que dicho Plan de trabajo cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3

Que, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural concluye que la ejecución del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: 'La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas' guarda estricta pertinencia institucional, toda vez que dicha actividad se encuentra inmersa y programada dentro del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural 2026, el cual fue debidamente aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO de fecha 06 de febrero de 2026 ; por lo que, habiéndose cumplido satisfactoriamente con los objetivos, cronograma y metas previstas, resulta procedente la aprobación del informe final correspondiente para los fines administrativos de certificación y registro institucional.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: “La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas”, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4



Universidad Nacional de Frontera


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sanchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO Nº 016-2026-UNF-VPAC/DPSEC



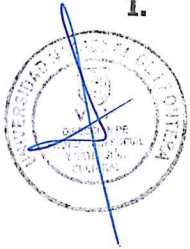
A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Conversatorio denominado: "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"**

Fecha: Sullana, 26 de marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Conversatorio denominado: "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"

I. ANTECEDENTES



Que, mediante **OFICIO N 094-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC**, de fecha 26 de marzo del 2026, la Unidad de Extensión Cultural, remitió el Informe Final de Plan de Trabajo de Conversatorio denominado: "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

El presente informe se encuentra inmerso en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural -2026, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 070-2026-UNF/CO.

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido con el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Informe Final del Plan de Trabajo de Conversatorio denominado: "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas", cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades de Conversatorio denominado: "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas" para la emisión de certificados correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Claudia Coronado Arellano Gómez
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 26 de marzo de 2026

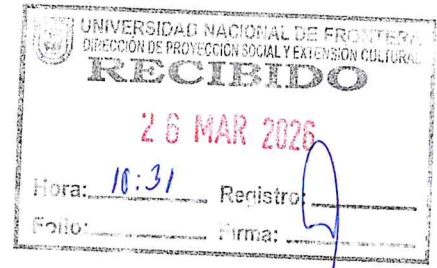
OFICIO N° 094-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"*.

REF. : Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO, se llevó a cabo la ejecución del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"*, desarrollado en el marco de la conmemoración del Día del Escultor, con la finalidad de promover la reflexión académica, la valoración cultural y el reconocimiento del aporte de los escultores al desarrollo artístico y cultural de la región.

En ese sentido, se remite el Informe Final correspondiente, con la finalidad de solicitar su aprobación, a fin de proceder con la emisión de los certificados para los ponentes, organizadores y participantes que formaron parte de la mencionada actividad.

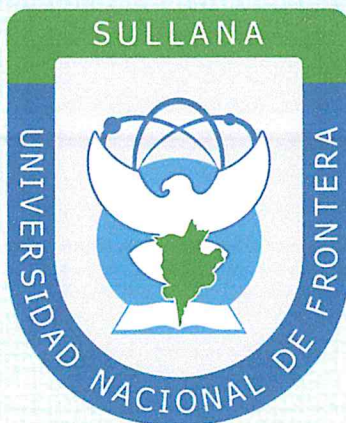
Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,


Ing. Ronald Guzmán Silva
Unidad de Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"*.

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

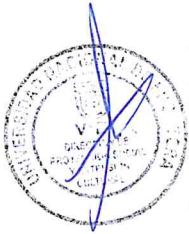
2026



17

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.....	3
II. CONCLUSIONES.....	4
III. RECOMENDACIONES.....	4
IV. DE LA CERTIFICACIÓN.....	4
ANEXOS.....	5
ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO.....	6
ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.....	11
ANEXO 03: Conversatorio denominado " <i>La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas</i> ".....	12
ANEXO 04: Acto de reconocimiento a destacados artistas escultores de la región.....	13
ANEXO 05: Exposición Escultórica.....	14
ANEXO 06: Lista de asistencia de participantes.....	15





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural, reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la formación humanística de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, impulsando espacios de reflexión académica y difusión artística que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo creativo.

En este contexto, se desarrolló el Conversatorio denominado *"La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"*, actividad realizada en el marco de la conmemoración del Día del Escultor, orientada a generar un espacio de diálogo, análisis y valoración de la escultura como manifestación artística que ha acompañado la evolución de las sociedades a lo largo de la historia.

El conversatorio se constituyó como un espacio de encuentro entre artistas, estudiantes, docentes y público en general, permitiendo reflexionar sobre los procesos históricos de la escultura, sus transformaciones técnicas y conceptuales, así como sus resignificaciones en el contexto contemporáneo. Asimismo, la actividad permitió visibilizar el trabajo de artistas escultores y promover el interés por esta disciplina artística, considerada fundamental en la construcción de la memoria cultural y la identidad colectiva.

Como parte de la programación, el evento estuvo acompañado de una Exposición de Esculturas, donde se presentaron diversas obras que evidenciaron la riqueza de lenguajes, materiales y enfoques presentes en la escultura actual. Del mismo modo, se desarrolló un acto de reconocimiento a escultores, como expresión de valoración institucional a su trayectoria y contribución al desarrollo artístico y cultural de la región.

El conversatorio fue organizado conforme al Plan de Trabajo previamente establecido, lo que permitió el adecuado desarrollo de las actividades programadas, incluyendo la participación de ponentes invitados, la exposición artística y la asistencia del público interesado. Esta actividad fortaleció el vínculo entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad artística regional, consolidando su rol como promotora del arte y la cultura.

El presente Informe Final tiene como finalidad describir de manera ordenada las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la ejecución del Conversatorio denominado "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas", constituyéndose en un documento de evaluación y memoria institucional que permitirá valorar el impacto de la actividad y contribuir a la mejora continua de futuras iniciativas culturales.



I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO, de fecha 06 de febrero de 2026, en su Artículo Primero, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, el cual contempla la *organización y ejecución de un conversatorio y exposición artística en reconocimiento al Día del Escultor*. **(Ver Anexo 01)**

- Con fecha 25 de febrero de 2026, se realizó la difusión del evento a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, publicándose la pieza gráfica del Conversatorio denominado "*La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas*", con la finalidad de convocar a la comunidad universitaria y público en general. **(Ver Anexo 02)**

- Con fecha 06 de marzo de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Conversatorio denominado "*La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas*", el cual contó con la participación de tres (03) ponentes invitados:

- César Augusto Lozada Prado – Maestro Escultor
- Alfredo Chingel Tichahuanca – Artista Digital
- Jean Marvin Paker Acuña – Artista Plástico

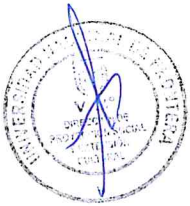
Durante el desarrollo del conversatorio, los ponentes abordaron la evolución de la escultura desde sus manifestaciones históricas hasta sus expresiones contemporáneas, generando un espacio de diálogo e intercambio de conocimientos con los asistentes. **(Ver Anexo 03)**

- Posteriormente, se realizó el acto de reconocimiento a destacados artistas escultores de la región, como expresión de valoración institucional a su trayectoria y contribución al desarrollo artístico y cultural. Los artistas reconocidos fueron:

- José Manuel Vargas Ramos
- Manuel Silvestre Aquino Ipanaque
- Teófilo Aquino Ipanaque
- Juan de Dios Aquino Ipanaque
- Óscar Aquino Ipanaque
- Erinson Deni Valencia Silva
- José Nicanor Chero Pacheco
- Praxedes Hernán Neira Camizan
- Elmer Sosa Viera

Asimismo, el evento contó con la participación de estudiantes, docentes y público en general, quienes acompañaron el desarrollo de la actividad. **(Ver Anexo 04)**

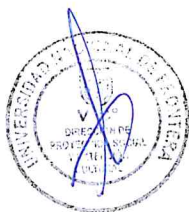
- Culminado el conversatorio y el acto de reconocimiento, se dio pase a la Exposición Escultórica, donde se presentaron diversas obras elaboradas por los artistas participantes, permitiendo la apreciación del público asistente y fortaleciendo la difusión de la escultura como manifestación artística. **(Ver Anexo 05)**





II. CONCLUSIONES.

- El Conversatorio contó con la participación activa de estudiantes, artistas y público en general, generando un espacio de reflexión académica y valoración de la escultura como manifestación artística y cultural.
- El evento tuvo una duración aproximada de dos (02) horas, incluyendo el conversatorio, el acto de reconocimiento y la exposición escultórica, desarrollándose de manera ordenada y conforme a lo programado.
- Se contó con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para la difusión, promoción y cobertura del evento, contribuyendo a la visibilidad de la actividad y al posicionamiento institucional.
- Se contó con el apoyo logístico del personal de la Unidad de Extensión Cultural, lo que permitió garantizar la adecuada organización y desarrollo del conversatorio, el acto de reconocimiento y la exposición escultórica.
- El desarrollo del evento permitió promover y posicionar a la Universidad Nacional de Frontera como una institución comprometida con la promoción del arte, la cultura y la formación humanística, fortaleciendo su presencia en el ámbito local y regional.
- Habiéndose cumplido de manera satisfactoria con la totalidad de las actividades programadas, se concluye que el Conversatorio se desarrolló de manera exitosa, alcanzando los objetivos propuestos y contribuyendo al fortalecimiento de la actividad cultural institucional.



III. RECOMENDACIONES.

- Promover la participación activa de las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera en este tipo de actividades, a fin de fortalecer el respaldo institucional y valorar el esfuerzo organizativo y artístico desarrollado.
- Continuar impulsando el desarrollo de actividades artístico-culturales que fomenten la reflexión académica, la identidad cultural y la valoración del arte, reafirmando el compromiso de la Universidad Nacional de Frontera con la promoción cultural.
- Incrementar el presupuesto asignado para este tipo de eventos, con la finalidad de mejorar las condiciones logísticas, el acto de reconocimiento a los artistas y la calidad general de las actividades programadas.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con entidades culturales, educativas y artísticas de la región, a fin de ampliar la difusión del evento y promover una mayor participación de artistas, estudiantes y público interesado.

IV. DE LA CERTIFICACIÓN.

- **Organizadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
40424159	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	rsernaques@unf.edu.pe
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTÍN	dnolef@unf.edu.pe
72626504	PAKER ACUÑA	JEAN MARVIN	jpakera@unf.edu.pe
71987225	IPANAQUE MADRID	RIGGESUS FERNANDO	ripanaquem@unf.edu.pe



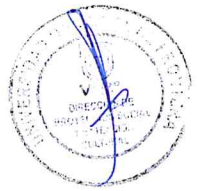
12

• **Ponentes:**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
02680548	LOZADA PRADO	CÉSAR AUGUSTO	-
02795412	CHINGEL TICLIAHUANCA	ALFREDO	-
72626504	PAKER ACUÑA	JEAN MARVIN	jpakera@unf.edu.pe

• **Participantes:**
(Ver Anexo 06)

DNI	Apellidos	Nombres	Email
02699237	AQUINO IPANAQUE	JUAN DE DIOS	-
02680548	LOZADA PRADO	CÉSAR AUGUSTO	-
02684742	NEIRA CAMIZAN	PRAXEDES HERNAN	-
02698782	AQUINO IPANAQUE	MANUEL	-
02689826	RIVAS FARROÑAY	VICTOR GUILLERMO	-
42946967	SULLON CHUNGA	KAROL JOSEP	-
71282173	FIESTAS URDIALES	KAREN LUCERO	-
60758223	RUIZ PEÑA	ALIZ	-
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTIN	-
75168747	VIERA LLACSAHUANGA	MARIO	-
78942054	ABAD PEÑA	FLAVIA	-
47666601	VASQUEZ NUÑEZ	JUSTO MARTÍN	-
74756241	ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	-
02699373	AQUINO IPANAQUE	OSCAR	-
02798242	SOSA VIERA	ELMER	-
40988107	VALENCIA SILVA	ERINSON	-
02697432	CHERO PACHECO	JOSÉ	-
76517954	MEJIA LIZAMA	ETHEL	-
43222504	AQUINO PRADO	JUAN	-
02617690	CASTRO OLEA	JUANA ELIZABETH	-
02795412	CHINGUEL TICLIAHUANCA	ALFREDO	-
72566051	LOZADA HIDALGO	ANABELL	-
70052174	REY CRUZ	KLEVER JAVIER	-
74962119	VARGAS RISCO	MILTON CÉSAR	-
76153871	SANCHEZ HURTADO	PERCY	-
42493631	VARGAS RAMOS	JOSUE MANUEL	-
76941517	ARRUNATEGUI CAMIZAN	JHONATHAN	-
71987225	IPANAQUE MADRID	RIGGESUS FERNANDO	-
60900412	PANTA CASTRO	AMBAR SHANTAL	-
03565924	IPANAQUE GALVEZ	RIGOBERTO	-
03872874	CHULLI CASTILLO	LUISA	-





ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 070-2026-UNF/CO

Sullana, 06 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 015-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 16 de enero de 2026; Informe Técnico N° 002-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 20 de enero 2026; Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC, de fecha 22 de enero de 2026; Informe N° 038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de enero de 2026; Informe N° 036-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de enero de 2026; Oficio N° 219-2026-UNF-VPAC, de fecha 27 de enero de 2026; Informe N° 021-2026-UNF-OAJ, de fecha 29 de enero de 2026; Oficio N° 260-2026-UNF-VPAC, de fecha 29 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

- A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural encargada de la Extensión de la Cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, el cual establece: Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. – La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Asimismo, en su Artículo 92°. Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, expresa que:

- Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.
- Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.
- Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.
- Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 015-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 16 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural remite a la Jefa de la Dirección De Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, solicitando se sirva disponer su revisión y posterior derivación a las instancias correspondientes, a fin de que sea considerado para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Técnico N° 002-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 20 de enero 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, conforme a lo establecido en el mencionado plan, ya que cumple con los criterios técnicos normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC, de fecha 22 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, con la finalidad de que se elabore el informe de disponibilidad Presupuestaria, información necesaria para la aprobación mediante acto resolutivo del mismo.

Que, con Informe N° 038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de enero de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite disponibilidad presupuestaria para el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"No de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 036-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 0038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, por el monto de S/ 120,980.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas recomendaciones a tener cuenta.

Que, con Oficio N° 219-2026-UNF-VPAC, de fecha 27 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 021-2026-UNF-OAJ, de fecha 29 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: 4.1. Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural-2026, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe. 4.2. Que, el presente pronunciamiento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas académicas competentes de la entidad, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, con Oficio N° 260-2026-UNF-VPAC, de fecha 29 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 006-2026-SO-CO, de fecha 05 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2026-SO-CO de fecha 05 de febrero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Jorge Roberto Galera Torres
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Roberto Galera Torres
SECRETARIO GENERAL





VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

6.1. AO100137300005 – Gestión para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades y/o eventos artístico-culturales.

- Continuidad del proceso de muralización del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, orientado a la puesta en valor de los espacios culturales institucionales.
- Gestión y ejecución de un mural artístico institucional, orientado al fortalecimiento de la identidad cultural y la mejora de los ambientes universitarios.
- Gestión y ejecución de un mural artístico externo, en articulación con entidades del entorno local, orientado a la proyección cultural de la universidad hacia la comunidad.
- Organización y ejecución de una exposición regional de artistas, complementada con un conversatorio cultural, orientados a la promoción del arte regional y al intercambio de experiencias artísticas.
- Organización y ejecución del VI Concurso Escolar de Dibujo y Pintura, orientado a la promoción del talento artístico en la población escolar.
- Organización y ejecución de un conversatorio y exposición artística en reconocimiento al Día del Escultor.
- Gestión y ejecución de un proyecto escultórico institucional interno, orientado a la puesta en valor del arte escultórico en los espacios universitarios.
- Gestión y ejecución de un proyecto escultórico institucional externo, orientado a la proyección artística y cultural de la UNF hacia la comunidad.
- Organización y ejecución de un concurso de escultura (modelado en arcilla), orientado al fortalecimiento de las expresiones artísticas tridimensionales.
- Gestión para la creación y presentación de un conjunto de cámara institucional, como parte de la promoción de las expresiones musicales académicas.
- Organización y ejecución de una puesta en escena de canto, orientada a la difusión del talento vocal de la comunidad universitaria.
- Organización y ejecución de un concierto de música peruana, en el marco de la celebración del Día de la Canción Criolla.
- Organización y ejecución del Festival Interuniversitario de Música Fusión, en el marco de la conmemoración del Día del Músico.
- Organización y ejecución del Festival de Villancicos Interfacultades, orientado a fortalecer la integración y participación cultural de la comunidad universitaria.
- Organización y ejecución de un concierto de tuna universitaria, como actividad de preservación de las tradiciones musicales universitarias.
- Organización y ejecución de las ceremonias de apertura y clausura de los talleres artístico-culturales correspondientes a los semestres académicos.



ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.

Centro Cultural UNF
Publicado por Valentin Nole · 25 de febrero ·

CONVERSATORIO
"La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas"

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural, invita a la comunidad universitaria y al público en general a participar en este espacio de diálogo y reflexión en torno a la escultura como manifestación artística fundamental para la construcción de la memoria cultural, la identidad y la creación contemporánea, en el marco de la conmemoración del Día del Escultor.

El conversatorio estará acompañado de una Exposición de Esculturas y de un Acto de Reconocimiento a Escultores, con la finalidad de promover la reflexión académica, la valoración cultural y el reconocimiento del aporte de los escultores a la sociedad, visibilizando su trabajo y brindándoles un espacio institucional para la presentación de sus obras.

- Viernes 06 de marzo de 2026
- Hora: 10:00 a.m.
- Centro Cultural – UNF
- Dirigido a: Comunidad universitaria y público en general

La UNF reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la valoración de sus creadores.



Vicepresidencia Académica
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CONVERSATORIO

LA ESCULTURA A TRAVÉS DEL TIEMPO:
TRANSFORMACIONES HISTÓRICAS Y RESIGNIFICACIONES CONTEMPORÁNEAS

 **César Augusto Lozada Prado**
Maestro Escultor

 **Alfredo Chinguel Ticleahuanca**
Artista Digital

 **Jean Marvin Paker Acuña**
Artista Plástico



VIERNES

06 MARZO

 **10:00 a. m.**

 Hall del Centro Cultural UNF

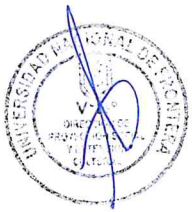
Dirigido a: Comunidad universitaria y público en general.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

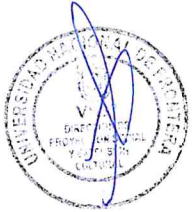
Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

ANEXO 03: Conversatorio denominado "La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas".





ANEXO 04: Acto de reconocimiento a destacados artistas escultores de la región





ANEXO 05: Exposición Escultórica.





ANEXO 06: Lista de asistencia de participantes.



FORMATO DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Nombre del evento: Conversatorio denominado: 'La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas'.
Tipo de evento: [] Artístico [X] Cultural
Lugar: Centro Cultural UNF
Fecha: 06/03/2026
Hora de inicio: Hora de término:

Table with 7 columns: N°, Apellidos y Nombres, DNI, Institución / Procedencia, Condición (Docente / Estudiante / Artista / Invitado), Teléfono / Correo, Firma. Contains 15 rows of participant data.



FORMATO DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Nombre del evento: Conversatorio denominado: 'La escultura a través del tiempo: Transformaciones históricas y resignificaciones contemporáneas'.
Tipo de evento: [] Artístico [X] Cultural
Lugar: Centro Cultural UNF
Fecha: 06/03/2026
Hora de inicio: Hora de término:

Table with 7 columns: N°, Apellidos y Nombres, DNI, Institución / Procedencia, Condición (Docente / Estudiante / Artista / Invitado), Teléfono / Correo, Firma. Contains 15 rows of participant data.

